



1 E/ 1150

República Oriental del Uruguay  
Ministerio de Economía y Finanzas

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 11 ENE 2019

**VISTO:** la Primera Reunión del año del Foro sobre Prácticas Fiscales Perniciosas (FHTP por sus siglas en inglés), grupo de trabajo que funciona en el ámbito del Comité de Asuntos Fiscales -CAF- de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico -OCDE-, que tendrá lugar en la ciudad de París -República Francesa-, entre los días 9 y 11 de enero de 2019.-

**RESULTANDO:** que corresponde designar al Director de la Asesoría Tributaria, del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", Cr. Fernando Serra, Asesora, Dra. Natalia Acosta, Sub-Director de la Dirección General Impositiva, Cr. Alvaro Romano y la Asesora, Cra. Catalina Camejo, que representarán a nuestro país en la referida Reunión.-

**CONSIDERANDO:** lo dispuesto por los artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, artículo 41 de la Ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005, Decretos N°s. 148/992, de 3 de abril de 1992; 56/002, de 19 de febrero de 2002; 7/009, de 2 de enero de 2009; 108/015, de 7 de abril de 2015.-

**ATENTO:** a lo expuesto;-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

**RESUELVE:**

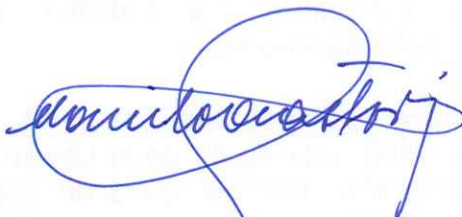
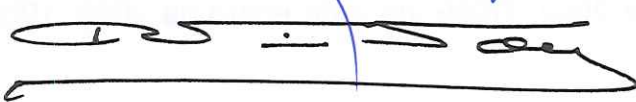
1º) Autorízase el traslado en Misión Oficial entre los días 7 y 13 de enero de 2019, a la ciudad de París -República Francesa-, al Director de la Asesoría Tributaria, del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", Cr. Fernando Serra, Asesora, Dra. Natalia Acosta, Sub-Director de la Dirección General Impositiva, Cr. Alvaro Romano y la Asesora, Cra. Catalina Camejo, que participarán de la Primera Reunión del año del Foro sobre Prácticas Fiscales Perniciosas (FHTP por sus siglas en inglés), grupo de trabajo que funciona en el ámbito del Comité de Asuntos Fiscales -CAF- de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico -OCDE-, que tendrá lugar entre los días 9 y 11 de enero de 2019.-

2º) Líquidense los viáticos en dólares estadounidenses por 4 (cuatro) días (08, 09, 10 y 11/01) al 100% (cien por ciento), más el 25% (veinticinco por ciento) de 1 (un) día (12/01), para cada uno de los participantes.- El importe

diario del viático a la ciudad de París, es de U\$S 380,00 (trescientos ochenta dólares estadounidenses), los que se abonarán según la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período.-

3°) Los gastos referidos, así como el costo de los transportes por el trayecto Montevideo-París-Montevideo para cada uno de los participantes, serán atendidos con cargo a los Objetos de Gasto 232 "Pasajes al exterior contratados en el País" y 235 "Viáticos fuera del País", de la Unidad Ejecutora 001 del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas".-

4°) Pase al Departamento de Recursos Materiales y Servicios del Ministerio de Economía y Finanzas a los fines correspondientes.- Cumplido, archívese.-

  
  
**Dr. TABARÉ VÁZQUEZ**  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020